

Palencia 20.

fr. Lecuona. El P. D. Patricio de la Hermandad comunicó a los  
Diciembre del año de 1800, por suyo de julio, da conocimiento de la Sociedad de la  
Comunidad, pensamiento de publicar el Diccionario Universal del de-  
recho canónico, cuyo Proyecto dije por Segundo, apre-  
ciando que la Corporación le dijese su aprobación y apoyo  
y también le facilite la reunión de los literatos, Re-  
glementos y disposiciones especiales, por que se rija, como  
igualmente los de la Escuelas y demás establecimientos que se  
tenga, en la inteligencia de que el Correspondiente de la  
Imprenta en esta Ciudad tiene orden de abonar los gue-  
ros que se originen. La Sociedad en su inteligencia  
Acordó complacer a dho fr. Lecuona satisfaciendo su  
eigenio, remitiéndole los ejemplares de sus Reglame-  
ntos de Escuelas y Bibliotecas de la Casa Nueva,  
manifestando que este ultimo, redactado en el año de  
mil ochocientos veintiuno y cuatro para su observancia  
interior se adopta el que se trataba en proyecto,  
según el Plan del Gobierno al establecer los Es-  
tudios Menores de dibujo, contando a dho fr.  
convenientemente.

Varios Proyectos, la Autoridad Pública  
nones de D. Camilo Labrador sobre el Sistema  
Metrio Decimal, Recinto Comercial y Agrícola.  
los, Apuntes sobre la cuenca del foso Cañil  
al Mediterráneo, i sea Memoria sobre tan im-  
portante objeto. La Sociedad quedó en su inte-  
ligencia.

El Maestro Director de la Escuela de pri-

Proprietor de  
200.